ACTA N° 20 – PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 015-2026 –
CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON EXPERIENCIA EN EL USO, MANEJO Y ADMINISTRACION DE LA PLATAFORMA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE SECOP II

TEMAS A TRATAR:

1.Verficación de la asistencia de los miembros del Comité Evaluador (Artículo 2° Resolución 1232 de fecha 22/05/2026).
2. Elección del secretario Ad hoc.
3. Revisión y evaluación de la Convocatoria Pública – Invitación Pública de Mínima Cuantía N° 015 de 2026.

Siendo las 2:00 p.m. del día 04 de junio de 2026, se reunieron en la oficina de contratacion de la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E., conforme las previsiones del artículo 2° de la Resolución 1232 de fecha 22 de mayo de 2026, las siguientes personas: el Técnico operativo de la oficina de contratacion OLGA LUCIA OSORIO ARCINIEGAS; para la evaluación del aspecto financiero, la profesional universitaria JULIA PATRICIA RINCON DEL CAMPO; y para la evaluación del aspecto jurídico, el abogado DIEGO FERNADO CORTES TABARES, vinculado mediante contrato No. 152 de 2026, con lo cual se deja constancia de la asistencia de los evaluadores conforme la convocatoria realizada para tal efecto.

En este momento se realiza la designación del Secretario Ad Hoc del Comité Evaluador, siendo designado DIEGO FERNADO CORTES TABARES, quien de manera inmediata acepto tal designación, y procedió a elevar el acta correspondiente:

Se deja constancia que asiste en calidad de invitado el asesor jurídico externo DIEGO FERNADO CORTES TABARES.

En su orden, se procede a la revisión, análisis y evaluación de los documentos que rigen el proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía No.015-2026 cuyo objeto es: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON EXPERIENCIA EN EL USO, MANEJO Y ADMINISTRACION DE LA PLATAFORMA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE SECOP II PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO, PUBLICACION Y AUDITORIAS EN LOS PROCESOS A EJECUTAR EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI E.S.E."**

Previa verificación de los términos de referencia dispuestos para tal fin de acuerdo con el siguiente orden:

Que, para el efecto, el secretario Ad Hoc procede a realizar lectura informativa sobre: el presupuesto para atender la contratación, el cual asciende a la suma de **ONCE MILLONES OCHECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS ($11.833.155.oo) M/CTE,** afectando los rubros presupuestales No.2101010301 – código Cuipo No.2.1.2.02.02.008.01 HONORARIOS PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS, de acuerdo a la Disponibilidad 1585 de fecha 15 de mayo de 2026, se llevó a cabo la Publicación en la página web de Colombia Compra.gov.co SECOP II y de la entidad USI-ESE. (www.usiese.gov.co), el 22 de mayo de 2026, siguiendo los parámetros establecidos en el manual interno de contratación - Resolución 219 del 23 de enero de 2026.

De acuerdo con la Ley 2195 de 2022 de Transparencia, Prevención y Lucha contra la corrupción la Unidad de Salud de Ibagué, implemento como entidad Régimen Especial todo sistema de contratación por la página

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6508670 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

Colombia Compra.gov.co SECOP II. Artículo 53 de la Ley 2195 "su uso obligatorio empezara a regir a partir del 18 de julio de 2022, desde las 23:59 horas sin que sea posible por vía reglamentaria o en su reglamento interno de contratación también conocidos como manuales de contratación hacer extensivo el plazo por la Ley.

Que teniendo en cuenta lo establecido en el cronograma inicial de la invitación, el término de publicación de la invitación inició el día 22 de mayo de 2026.

Que, revisada la plataforma SECOP II, se evidenciaron la radicación de observaciones a los términos de condiciones. Las cuales fueron resueltas en documentos independentes y publicados en la plataforma COLOMBIA COMPRA EFICENTE SECOP II, lo cual genero la Adenda No. 01

Que, según los términos de condiciones del proceso mínima cuantía No. 005 del 2026, en su numeral 20. PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS consagra que: "Se puede modificar el término de condiciones mediante adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Así mismo, el cronograma puede ser modificado mediante Adenda una vez vencido el término para la presentación de la oferta y antes de la adjudicación del contrato."

Que, mediante Adenda 03 se realizó modificación al cronograma el cual quedo de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación auto de apertura del proceso y de términos de condiciones	22 de mayo de 2026
Plazo para Presentar Observaciones y solicitud a MIPYME	25 de mayo de 2026 hasta las 4:00 p.m.
Plazo respuesta a observaciones y para Limitar a MIPYME	26 de mayo de 2026, a las 5:00 p.m.
Recepción de ofertas	27 de mayo de 2026 a las 4:00 p.m.
Cierre del proceso y publicación de las actas de recibo de ofertas	27 de mayo de 2026 a las 4:30 p.m.
Publicación de informe de evaluación	02 de junio de 2026 a las 5:00 p.m.
Termino para la presentación de observaciones al informe de evaluación	03 de junio de 2026 hasta las 5:00 p.m.
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	04 de junio de 2026 a las 5:00 p.m.
Publicación del acto administrativo por el cual se adjudica o se declara desierto el proceso contractual	Dentro de un término no mayor a un (01) días hábiles siguientes

Que se fijó fecha de cierre para la entrega de propuestas el día 27 de mayo de 2026 hasta las 4: 00 p.m., y apertura de las ofertas a la 4:30 p.m. a través de la plataforma SECOP II.
Se recibieron cuatro (04) ofertas, de:

EVALUACION JURIDICA

Conforme a lo establecido en el numeral 18.1. del término de condiciones se procede a evaluar la siguiente información:

PROPONENTES

DOCUMENTO	INSOLTIC SAS	JESUS ERNESTO SANCHEZ NAVARRO	A&L SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	CRISTIAN FELIPE HERNÁNDEZ AGUDELO
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No 01 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado y deberá aportar el documento de identificación del representante legal.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL La existencia y	NO CUMPLE Se deja la observación que, el oferente debe allegar el	NO APLICA	SI CUMPLE	NO APLICA

representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:	Certificado de Existencia y Representacion en el término de un día hábil siguiente a la presentación del presente informe. El proponente no subsano dentro de los términos establecidos que otorgo la entidad, por lo tanto se rechaza la propuesta.			
ACREDITACION PAGO SISTEMAS DE SALUD, RIEGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, SENA. Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la persona natural deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales, y aportes parafiscales, que deberá	NO CUMPLE Se deja la observación que, el oferente no allego el certificado de existencia y representacion legal para constatar si efectivamente la empresa cuenta o no con revisor fiscal por lo tanto cuenta con el término de un día hábil siguiente a la presentación del presente informe para allegar soporte. El proponente no subsano dentro de los términos establecidos que	SI CUMPLE	NO CUMPLE Se deja la observación que, el certificado no viene suscrito por contador público, ni se adjunta cedula, tarjeta profesional y antecedentes del contador, por lo que cuenta con el término de un día hábil siguiente a la presentación del presente informe para allegar soporte.	SI CUMPLE

corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre. La persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de Salud, riesgos profesionales, Pensión, Caja de compensación Familiar, ICBF, Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento (ANEXO 4), por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo a los requerimientos de la ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a ese tiempo.	otorgo la entidad, por lo tanto se rechaza la propuesta. .			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA Se debe presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del oferente - persona natural, así como el del representante legal de la	**SI CUMPLE**	**SI CUMPLE**	**SI CUMPLE**	**SI CUMPLE**

persona jurídica y la misma persona jurídica. En caso de que el proponente sea un consorcio o unión temporal se presentara el respectivo documento de cada uno de sus integrantes.				
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.	**SI CUMPLE**	**SI CUMPLE**	**SI CUMPLE**	**SI CUMPLE**
COPIA LIBRETA MILITAR Los Representantes Legales (hombre menor de 50 años) de las Entidades oferentes deben presentar la libreta militar	**SI CUMPLE**	**SI CUMPLE**	**NO APLICA**	**SI CUMPLE**
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES La proponente persona natural y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales que sean personas naturales, así como el Representante Legal de la persona jurídica deberá aportar el certificado respectivo expedido por la página de la policía nacional con una vigencia no superior a treinta días calendario.	**SI CUMPLE**	**SI CUMPLE**	**SI CUMPLE**	**SI CUMPLE**

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIO MOROSOS – REDAM La proponente persona natural y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales que sean personas naturales, deberán aportar el Registro de Deudores Alimentario-Morosos – REDAM mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la ley 2097 de 2021, y expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través del modelo de Servicios ciudadanos digitales, vigente a la fecha de cierre del presente proceso	**SI CUMPLE**	**SI CUMPLE**	**SI CUMPLE**	**SI CUMPLE**
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. La proponente persona natural y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales que sean personas naturales, deberán aportar la consulta en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas con una vigencia no superior a treinta días calendario.	**NO CUMPLE** **Se aclara que el certificado allegado es de la empresa y no del representante legal.** El proponente no subsano dentro de los términos establecidos que otorgo la entidad,	**SI CUMPLE**	**SI CUMPLE**	**SI CUMPLE**

	por lo tanto se rechaza la propuesta			
COMPROMISO ANTICORRUPCION contenido en el Anexo No. 5 que hace parte del presente Proceso de Contratación	**SI CUMPLE**	SI CUMPLE El proponente subsano dentro de los terminos establecido el día 3 de junio de 2026 establecidos el compromiso anticorrupción.	NO CUMPLE Se solicita subsanar el anexo No. 05 debidamente diligenciado en un plazo no mayor aun (01) día hábil después de la publicación del presente informe	**SI CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) La proponente persona natural y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales que sean personas naturales, deberán aportar el Registro Único Tributario de la DIAN, con una fecha de impresión no superior a treinta (30) días.	**SI CUMPLE**	**SI CUMPLE**	**SI CUMPLE**	**SI CUMPLE**

FOTOCOPIA TARJETA PROFESIONAL Y TÉCNICO (Técnico Decreto 4904 de 2009 y/o profesional) (Si aplica)	**SI CUMPLE**	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**SI CUMPLE**
FOTOCOPIA DIPLOMA O ACTA DE BACHILLER	**SI CUMPLE**	**SI CUMPLE**	**NO LO ADJUNTA**	**SI CUMPLE**
DIPLOMA DE GRADO TÉCNICO (Si aplica)	**SI CUMPLE**	**SI CUMPLE**	**NO LO ADJUNTA**	**SI CUMPLE**
ACTA DE GRADO TÉCNICO (SI APLICA)	**SI CUMPLE**	**SI CUMPLE**	**NO ADJUNTA**	**ALLEGA CERTIFICACION DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA, CERTIFICACION QUE APROBO SEPTIMO SEMESTRE DE DERECHO.**
DIPLOMA DE GRADO PROFESIONAL (SI APLICA)	**SI CUMPLE**	**SI CUMPLE**	**NO ADJUNTA**	**NO APLICA**
ACTA DE GRADO PROFESIONAL (SI APLICA)			**Allega certificado de curso de diez (10) semestres del programa de Ingenieria Civil de la Universidad Catolica** **Se solicita al oferente subsnar la informacion de formacion academica en las condiciones establecidas en los terminos de referencia de la presente invitacion en un plazo no mayor a un (01) dia**	

			habil despues del publicacion del informe de evaluacion.	
18.1.21. CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN AL FONDO DE PENSIONES AFP con una fecha de impresión no superior a treinta (30) días.	NO CUMPLE Se deja la observación que, el oferente no allego el certificado de existencia y representacion legal para constatar si efectivamente la empresa cuenta o no con revisor fiscal por lo tanto cuenta con el término de un día hábil siguiente a la presentación del presente informe para allegar soporte. El proponente no subsano dentro de los términos establecidos que	SI CUMPLE	NO CUMPLE Se deja la observación que, el certificado no viene suscrito por contador público, ni se adjunta cedula, tarjeta profesional y antecedentes del contador, por lo que cuenta con el término de un día hábil siguiente a la presentación del presente informe para allegar soporte.	SI CUMPLE

	otorgo la entidad, por lo tanto se rechaza la propuesta.			
EXAMEN DE SALUD OCUPACIONAL VIGENTE	**NO CUMPLE** Se solicita al oferente allegar en el termno de un (01) dia habil siguente a la publicaion del presente informe el examen ocuacional vigente del representante legal El proponente no subsano dentro de los términos establecidos que otorgo la entidad, por lo tanto se rechaza la propuesta.	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE** Se solicita al oferente allegar en el termno de un (01) dia habil siguente a la publicaion del presente informe el examen ocuacional vigente del representante legal	**SI CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DE HUMANIZACIÓN	NO CUMPLE oferente allegar en el termno de un (01) dia habil siguente a la publicaion del presente informe el Certificado de Humanizacion. El proponente no subsano dentro de los términos establecidos que otorgo la entidad, por lo tanto se rechaza la	SI CUMPLE El proponente subsano dentro de los términos establecido el día 3 de junio de 2026	NO CUMPLE oferente allegar en el termno de un (01) dia habil siguente a la publicaion del presente informe el Certificado de Humanizacion	**SI CUMPLE**

	propuesta!			
FOTOCOPIA CARNET VACUNAS (INFLUENZA, HB, TOXOIDE TETÁNICO, FIEBRE AMARILLA) CARNET DE VACUNA ESQUEMA COVID.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
CERTIFICACIÓN BANCARIA	**SI CUMPLE** **CERTIFICACION BANCARIA DAVIVIENDA**	**SI CUMPLE** **CERTIFICACION BANCARIA DAVIVIENDA**	**SI CUMPLE** **CERTIFICACION BANCARIA DAVIVIENDA**	**SI CUMPLE** **CERTIFICACION BANCARIA DAVIVIENDA**
CERTIFICACIONES LABORALES	**SI CUMPLE**	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE** **Se deja la observacion que el archivo "1. Experiencia" no permite visualizacion, por tal razon incurre en causal de rechazo como lo establece el numeral 21 - CUASALES DE RECHAZO - inciso 27 de los termnosde la convocatoria publica de Inivtacion minima cuantia No. 015-2026 el cual reza: "27. *Cuandoel proponente o algunos de sus integrantes no cumplan con***	**SI CUMPLE**

			los requisitos habilitantes o no subsane en el tiempo previsto" Expuesto lo anterior se deja claridad que la experiencia en el numeral 18.3.1. EXPERIENCIA – son requisitos tecnicos habiltantes, y no fue posible ser constatada por el comité. (ver imagen adjnta al final del informe juridico).	
18.1.27. PERFIL DE SECOP	**NO CUMPLE** El proponente no subsano dentro de los términos establecidos que otorgo la entidad por lo tanto se rechaza la propuesta.	**SI CUMPLE**	**NO SE CONTINUA EVALUANDO.**	**SI CUMPLE**

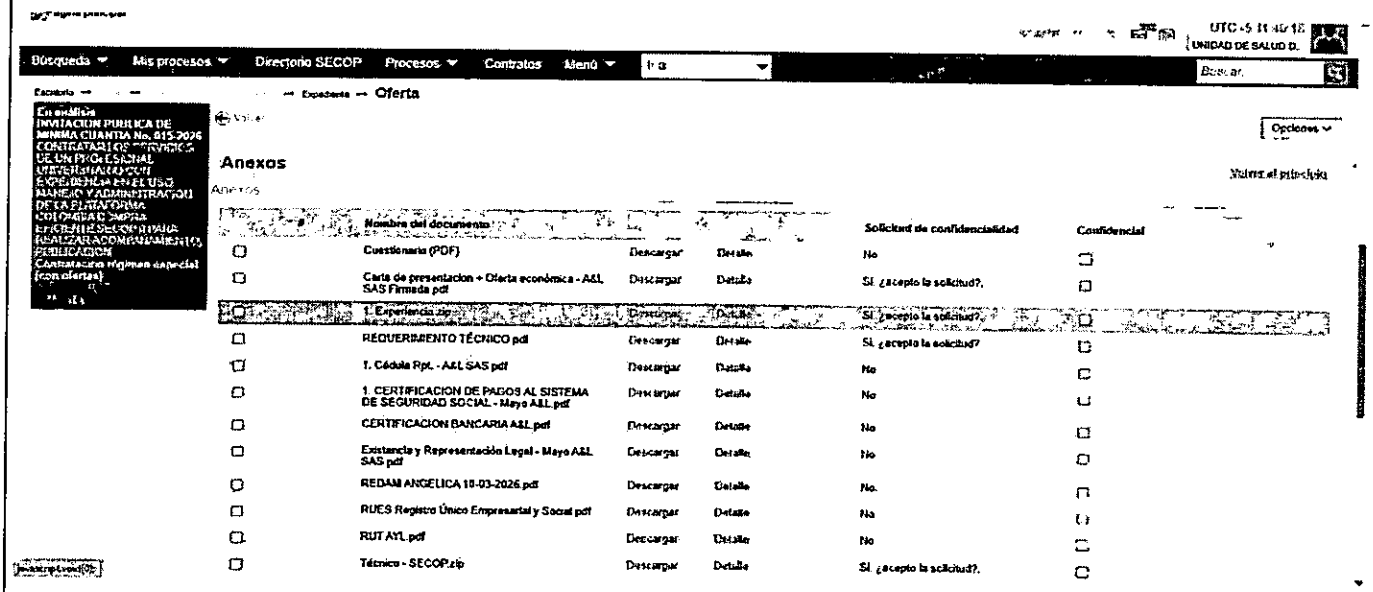
CONCLUSIONES EVALUACIÓN JURÍDICA

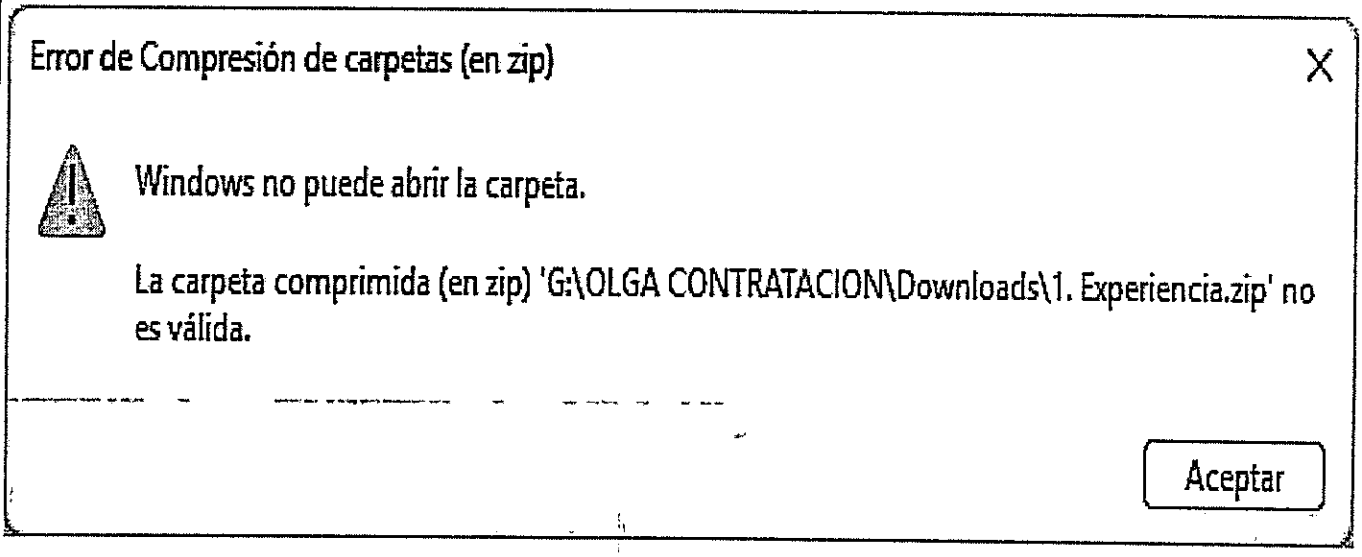
Una vez revisadas la totalidad de los documentos jurídicos allegados por los proponentes se concluye lo siguientes:

Que la propuesta del proponente A**&L SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., NO** se continuara evaluando por no cumplir con el requisito habilitante de la Experiencia, por lo tanto, queda descalificado.

ANEXO: Imagen y/o pantallazo revisión en plataforma COLOMBIA COMPRA EFICIENTE SECOP II del

requisito técnico habilitante – experiencia - de A**&L SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**





Que, el proponente **INSOLTIC SAS, NO SUBSANO** la documentación requerida por el comité evaluador el día 2 de junio de 2026 mediante acta No. 17 del proceso de mínima cuantía No. 015 de 2026, en los términos establecidos en el mismo, por lo tanto, es procedente al rechazo de la propuesta.

Que, la propuesta presentada por **CRISTIAN FELIPE HERNÁNDEZ AGUDELO, CUMPLE** con los requisitos

habilitantes jurídicos exigidos en los Estudios Previos y Términos de Condiciones del proceso de selección de mínima cuantía N° 015 de 2026.

Que, la propuesta presentada por **JESUS ERNESTO SANCHEZ NAVARRO,** la cual subsano el día 3 de junio de 2026, la documentación solicitada por el comité evaluador el 2 de junio de 2026 dentro del proceso de mínima cuantía No. 015 de 2026, por lo tanto, **CUMPLE** con los requisitos habilitantes jurídicos exigidos en el estudio previo y termino de condiciones del proceso de selección de mínima cuantía No. 015 de 2026

Que, las observaciones presentadas por **CRISTIAN FELIPE HERNÁNDEZ AGUDELO** el día 28 de mayo de 2026, frente a la propuesta presentada por **JESUS ERNESTO SANCHEZ NAVARRO** este comité procede a pronunciarse así:

Se rechaza la observación frente al objeto del contrato, si bien es cierto que mediante adenda No. 1 se procedió ampliar los servicios a un tecnólogo y/o un técnico, la misma no invalida la documentación presentada por los proponentes ya que la ampliación del perfil no invalida las presentadas con el anterior objeto contractual. Para efectos de la adjudicación y elaboración de la minuta deberá ajustarse si hay lugar a ello.

Este comité observa que la documentación allegada por el proponente **JESUS ERNESTO SANCHEZ NAVARRO** en referencia a la planilla de seguridad social del mes de abril de 2026, se encuentra dentro de los parámetros solicitados por la entidad, teniendo en cuenta que el pago de dicho mes se realiza mes vencido, por lo tanto, se rechaza dicha observación.

Que mediante subsanación realizada por **JESUS ERNESTO SANCHEZ NAVARRO,** el día 3 de junio de 2026, se allego certificacion de Humanización, por lo tanto, se rechaza la observación.

EVALUACION TÉCNICA

Conforme a lo establecido en el numeral 18.2. del término de condiciones se procede a evaluar la siguiente información:

DOCUMENTO	JESUS ERNESTO SANCHEZ NAVARRO	CRISTIAN FELIPE HERNÁNDEZ AGUDELO
El oferente debe adjuntar debidamente diligenciado el anexo No. 6 de la propuesta económica, incluyendo los costos de impuestos de IVA, si le es aplicable a la prestación del servicio Para el presente caso el proponente en la oferta	**SI CUMPLE** **$10.133.155**	**SI CUMPLE** **$11.832.000**

	económica deberá certificar que la misma incluye la totalidad de ítems descritos señalando CUMPLE Y/O NO CUMPLE La propuesta económica de menor precio ofertado será objeto de evaluación y verificación de los documentos habilitantes. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto. En caso de no especificarse el valor correspondiente al IVA, se presumirá que se encuentra incluido en el valor ofertado.			

En consideración a que el proponente **JESUS ERNESTO SANCHEZ NAVARRO**, presento la oferta más favorable, CUMPLIENDO con los requisitos habilitantes jurídicos exigidos en los Estudios Previos y Términos de Condiciones del proceso de selección de mínima cuantía N° 015 de 2026 y atendiendo al principio de la selección objetiva de la contratación estatal este comité evaluador recomendación a la Agente especial interventora **ADJUDICAR** al proponente **JESUS ERNESTO SANCHEZ NAVARRO** por lo anteriormente expuesto.

Se firma por los miembros del presente comité evaluador, siendo las 4:40 p.m. del día cuatro (04) de junio de 2026

JULIA PATRICIA RINCON DEL CAMPO
Profesional Especializado -Area Financiera -

OLGA LUCIA OSORIO ARCINIEGAS
Técnico Operativo – Oficina de Contratacion

DIEGO FERNANDO CORTES TABARES
Asesor Jurídico - Invitado